

mitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización los trabajos para el levantamiento del plano topográfico de la zona de defensa y encauzamiento del río Jalón (Zaragoza).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de ochocientas noventa y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1940/1965, de 1 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras del «Proyecto de obras complementarias en las tres primeras plantas del edificio de la zona norte del recinto de los Nuevos Ministerios» (Madrid).*

Por Orden ministerial de veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado el proyecto de obras complementarias en las tres primeras plantas del edificio en la zona norte del recinto de los Nuevos Ministerios, por su presupuesto de contrata de cuatro millones trescientas noventa y un mil cuatrocientas veintiuna pesetas con setenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras complementarias en las tres primeras plantas del edificio de la zona norte del recinto de los Nuevos Ministerios.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de cuatro millones trescientas noventa y un mil cuatrocientas veintiuna pesetas con setenta y ocho céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por el Gabinete Técnico de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1941/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del «Proyecto de encauzamiento del río Valdejinete en los términos de Frechilla, Mazuecos, Cisneros, San Román de la Cuba y Villalcón» (Palencia).*

Por Orden ministerial de catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de encauzamiento del río Valdejinete en los términos municipales de Frechilla, Mazuecos, Cisneros, San Román de la Cuba y Villalcón (Palencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de sesenta y cuatro millones novecientas cinco mil trescientas veintidós pesetas con ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto-ley cincuenta y dos, de veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con

el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de encauzamiento del río Valdejinete en los términos municipales de Frechilla, Mazuecos, Cisneros, San Román de la Cuba y Villalcón (Palencia) por concierto directo, por su presupuesto de sesenta y cuatro millones novecientas cinco mil trescientas veintidós pesetas con ocho céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1942/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras del «Proyecto desglosado y modificado de precios del de abastecimiento de aguas a Bailén (Jaén), instalación suplementaria (solución definitiva), estación de depuración».*

Por Orden ministerial de doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado el proyecto desglosado y modificado de precios del abastecimiento de agua a Bailén (Jaén), instalación suplementaria (solución definitiva), estación de depuración, por su presupuesto de tres millones seiscientos veintiocho mil setenta y nueve pesetas dieciséis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso del proyecto desglosado y modificado de precios del de abastecimiento de aguas a Bailén (Jaén), instalación suplementaria (solución definitiva), estación de depuración, por su presupuesto de tres millones seiscientos veintiocho mil setenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1943/1965, de 1 de julio, por el que se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras del «Proyecto modificado del de continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona, trozo segundo».*

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto modificado del de continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona, trozo segundo».

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación por el sistema de concurso, al amparo del apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el «Proyecto modifi-